



REFRENDADO

AUTORIZA PAGO N° 7 POR SERVICIOS DE INSPECCION TÉCNICA DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, COMITE NUEVO RENACER, COMUNA DE GRANEROS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1355,

RANCAGUA, 29 ABR 2015

CONSIDERANDO:

- a) D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, D.S. 49 (V. y U.) de 2011, Res. 533/1997 (V. y U.) y Res. 420/2012 (V. y U.).
- b) Resolución Exenta N° 3192 de fecha 10.07.2014, la cual Designa y Contrata a la Empresa Sres. Kühnel Asesorías en Construcción y Cía. Ltda., para ejecutar las labores de prestación de Servicios de Inspección Técnica de Obras, Año 2012 en la Modalidad sin Nomina, Zona 2 Licitación Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins 642-14-LP12.
- c) Informe Unidad de Asistencia Técnica, Servicios de Inspección Técnica de Obras, Comité Nuevo Renacer de la Comuna de Graneros, de fecha 18.03.2015.
- d) Informe Financiero Unidad de Asistencia Técnica - Servicios de Inspección Técnica de Obras, Comité Nuevo Renacer de la Comuna Graneros, de fecha 18.03.2015.
- e) Informe Financiero y Técnico de Avance de Obras, Comité Nuevo Renacer de la Comuna Graneros, emitido por la Empresa Kühnel Ltda. Periodo 01.02.2015 al 28.02.2015.
- f) Certificado de Validación de Avance de Obras, emitido por el Supervisor SERVIU, con fecha 18.03.2015.
- g) Boleta de Garantía N° 137567, Banco Scotiabank, emitida con fecha 08.08.2014, por un monto de 41,85 UF, la cual "Garantiza fiel cumplimiento Comité Licitación Serviu 642-14-LP12, 155 Beneficiarios Comité Nuevo Renacer CNT, Comuna de Graneros, Programa Asistencia Técnica", con fecha de vencimiento el 30.08.2016.
- h) Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 emitida por la Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) Las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 / 76 (V. y U.), y Decreto Supremo N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

**SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS • DPTO. TÉCNICO
UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA**

RESOLUCIÓN

1. **PÁGUESE**, a **Sres. KUHNEL ASESORIAS EN CONSTRUCCION Y CIA LTDA.**, en su calidad de PSAT, RUT **76.024.993-9**, la cantidad de **U.F. 88,86** correspondiente al **Pago N° 7**, por concepto de Prestación de Servicios de Inspección Técnica de Obras **Comité Nuevo Renacer**, de la Comuna de **Graneros**, de acuerdo al siguiente detalle:

Comité	Monto Contrato	Monto E.P. Actual	Monto E.P. Acumulado	Saldo Por Pagar
Nuevo Renacer	UF 1.395	UF 88,86	UF 928,92	UF 466,08

2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución de la siguiente manera:

U.F. 88,86 al ítem 33.01.133.001 año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
VÍCTOR JAVIER CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU
REGIÓN DEL LIB. BERNARDO O'HIGGINS

V°B° JURIDICO



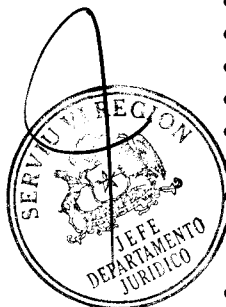
V°B° Contraloria Interna

RCC/YPS/MCM/RSP/rsp



Distribución:

- Dirección
 - Departamento Técnico
 - Departamento Jurídico
 - Departamento Programación y Control
 - Departamento Administración y Finanzas
 - Sección de Contabilidad y Presupuesto
 - Unidad de Asistencia Técnica (2)
 - **Interesado: KUHNEL LTDA.**
 - Domicilio: **Huérfanos 1160 OF 1206 - Santiago**
 - Oficina de Partes
- 19.03.2015.



SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS • DPTO. TÉCNICO
UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA